



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/033/2018

Folio PNT: 01376518 y 01376618

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **quince** horas del día **siete** de **diciembre** del año **dos mil dieciocho**, reunidos en oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios **CM/SEIF/0736/2018/2018** y **CM/SEIF/0714/2018**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Contraloría Municipal**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **01376518** y **01376618**, radicados bajo los números de control interno **COTAIP/058/2018** y **COTAIP/059/2018**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01376518**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/058/2018**, así como del oficio **CM/SEIF/0736/2018** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01376618**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/059/2018**, así como del oficio **CM/SEIF/0714/2018** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- VI. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las quince horas del día **siete de diciembre de dos mil dieciocho**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.-----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01376518, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/058/2018**, así como del oficio **CM/SEIF/0736/2018** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: **"Solicito de la manera mas amable , se me proporcione , en medio magnético , una copia de la entrega recepción del Ing. Benjamin Quiles León Coordinador de SAS de la administración 2016 – 2018 que entrego el 05 de Octubre del 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).** -----

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01376618, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/059/2018**, así como del oficio **CM/SEIF/0714/2018** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: **"Solicito de la**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

manera mas amable , se me proporcione , en medio magnético , una copia de la entrega recepción del Lic. Alejandro Brown Bocanegra Director de Programación de la administración 2016 – 2018 que entrego el 05 de Octubre del 2018, ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).-----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 21 de octubre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01376518**, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "**Solicito de la manera mas amable , se me proporcione , en medio magnético , una copia de la entrega recepción del Lig. Benjamín Quiles León Coordinador de SAS de la administración 2016 – 2018 que entrego el 05 de Octubre del 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/058/2018.-**

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/0179/2018** a la **Contraloría Municipal**, quien mediante oficio **CM/SEIF/0233/2018**, de fecha 25 de octubre de 2018, remitió de manera digital y en versión pública, el acta de la entrega recepción de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, así como la caratula del documento que rige la versión pública de dicha acta aprobada en sesión extraordinaria del Comité de Transparencia CT/008/2018 de fecha 18 de octubre de 2018.-----

Respuesta que le fue notificada al solicitante a través del **Acuerdo COTAIP/0126-01376518**, de fecha **14 de Noviembre de 2018**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el interesado.-----

Inconforme con la respuesta otorgada mediante el **Acuerdo COTAIP/126-01376518**, de fecha **13 de Noviembre de 2018**, antes descrita, al solicitante, presentó el **RECURSO DE REVISIÓN Folio N° PNTRRSI34318**, admitido por la **Ponencia III** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el **Expediente N° RR/DAI/1263/2018/PIII**, manifestando los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: "**No se proporciono la información solicitada, No se entrego la carpeta entrega recepción del Ing. Benjamin Quiles con todos los formatos y anexos" (Sic).**-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1, 2, 3, 6 y 202

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

En virtud de lo anterior y a fin de atender en tiempo y forma el término señalado en el Acuerdo de Admisión de fecha 27 de noviembre de 2018, notificado con fecha 30 de noviembre del 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió a la Contraloría Municipal, mediante oficio **COTAIP/0871/2018** de fecha 03 de diciembre de 2018, y con ello proceder al cumplimiento de dicho Acuerdo.

Con fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio **CM/SEIF/0736/2018**, el titular de la Contraloría Municipal, quien de acuerdo a lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, le correspondió conocer del presente asunto, pronunciándose bajo lo siguiente:

"...manifiesta de igual forma que con la finalidad de atender a lo solicitado en el recurso de revisión, remite de manera digital los documentos contenidos en la carpeta de entrega recepción de la Coordinación de Agua y Saneamiento, que obra en la Contraloría como se desprende de la relación que anexan en los oficios anteriormente señalados, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, en virtud de que de los documentos y archivos contenidos en la carpeta de entrega recepción de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se solicita respetuosamente se someta a la consideración del Comité de Transparencia, en término de lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información.(Sic).-----

En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0893/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

DOS .- Con fecha 21 de octubre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01376618**, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito de la manera más amble,, se proporcione , en manera magnético , una copia de la entrega recepción del Lic. Alejandro Brown Bocanegra Director de Programación de la administración 2016 – 2018 que entrego el 05 de Octubre del 2018. ¿Cómo desea recibir la información?**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/059/2018.-

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/0178/2018** a la **Contraloría Municipal**, quien mediante oficio **CM/SEIF/0234/2018**, de fecha 25 de octubre de 2018, en el cual remitió de manera digital y en versión pública, el acta de la entrega recepción de la Dirección de Programación, así como la caratula del documento que rige la versión pública de dicha acta aprobada en sesión extraordinaria del Comité de Transparencia CT/008/2018 de fecha 18 de octubre de 2018.-----

Respuesta que le fue notificada al solicitante a través del **Acuerdo COTAIP/0125-01376618**, de fecha **14 de Noviembre de 2018**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el interesado.-----

Inconforme con la respuesta otorgada mediante el **Acuerdo COTAIP/125-01376618**, de fecha **13 de Noviembre de 2018**, antes descrita, al solicitante, presentó el **RECURSO DE REVISIÓN Folio N° PNTRRSI34218**, admitido por la **Ponencia II** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el **Expediente N° RR/DAI/1259/2018/PII**, manifestando los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: **"No se proporciono la información solicitada, que en este caso, no se proporcionó los formatos y anexos de la entrega recepción de la Dirección de Programación , de la administración 2016 - 2018" (Sic).** -----

En virtud de lo anterior y a fin de atender en tiempo y forma el término señalado en el Acuerdo de Admisión de fecha 27 de noviembre de 2018, notificado con fecha 30 de noviembre del 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió a la Contraloría Municipal, mediante oficio **COTAIP/0831/2018** de fecha 30 de noviembre de 2018, y con ello proceder al cumplimiento de dicho Acuerdo.-----

Con fecha primero de diciembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio **CM/SEIF/0714/2018**, el titular de la Contraloría Municipal, quien de acuerdo a lo previsto en el artículo **133** del Reglamento de la Administración Pública Municipal, le correspondió conocer del presente asunto, pronunciándose bajo lo siguiente:

"...manifiesta de igual forma que con la finalidad de atender a lo solicitado en el recurso de revisión, remite de manera digital los documentos contenidos en la carpeta de entrega recepción de la Coordinación de Agua y Saneamiento, que obra

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2013-2017

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

en la Contraloría como se desprende de la relación que anexan en los oficios anteriormente señalados, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, en virtud de que de los documentos y archivos contenidos en la carpeta de entrega recepción de la Dirección de Programación contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se solicita respetuosamente se someta a la consideración del Comité de Transparencia, en término de lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información.(Sic).-----

En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0893/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis a las documentales consistentes en las órdenes de pago descritas en la relación que la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, adjuntó a sus oficios **CM/SEIF/0736/2018** y **CM/SEIF/0714/2018**, para efectos de determinar si contienen datos de carácter confidencial. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos, se observa

que una parte de ellos son de naturaleza pública, y otros que contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

➤ Folio Infomex 01376518, radicado bajo el número de expediente COPTAIP/058/2018:

• RH-01.- Plantilla de Personal Activo

Se le deberá testar los siguientes datos personales según corresponda:

- RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de Persona Física
- Número de Empleado

• AT-02.- Juicios o Procedimientos Administrativos en Proceso.

Se le deberá testar los siguientes datos personales según corresponda:

- Nombre del Demandante
- Nombre del Representante Legal
- Datos del Vehículo
- Domicilio de Particular
- Situación Actual del Tramite

➤ Folio Infomex 01376618, radicado bajo el número de expediente COPTAIP/059/2018:

• RH-01.- Plantilla de Personal Activo

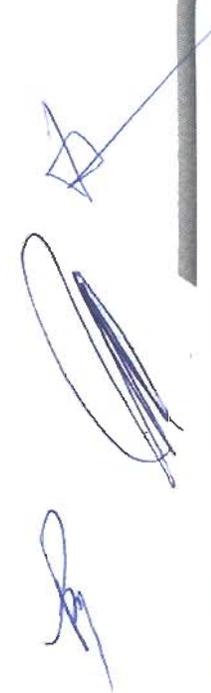
Se le deberá testar los siguientes datos personales según corresponda:

- RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de Persona Física
- Número de Empleado

• AT-01.- Asuntos Prioritarios o en Tramite.

Se le deberá testar los siguientes datos personales según corresponda:

- Nombre del Actor en el Expediente del Laudo
- Situación Actual del Tramite





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Contraloría Municipal**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II**, la cual deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.---*

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los Acuerdos correspondientes, a los que deberá adjuntar la presente acta, y las respuestas otorgadas por el titular de la Contraloría Municipal.-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

VIII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las dieciséis horas con diez minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

**Lic. Martha Elena Ceferino
Izquierdo**
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria

Dr. Elmer Jiménez Ricardez
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

AGUA • ENERGÍA